

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO  
ART. 201A DEL C.P.A.C.A. y 110 DEL C.G.P.  
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Ítem	Proceso	Medio de Control	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	2017-00201	Ejecutivo	Argenio Salvador Mujica	Nación – Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación	Liquidación del Crédito aportada por la parte actora (ítem 11 cdno digital)
2	2020-00002	Ejecutivo	Alianza Fiduciaria S.A.	Nación – Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación	Liquidación del Crédito aportada por la Fiscalía General de la Nación (ítem 23 cdno digital)

Conforme a los artículos 201A del CPACA y 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio Web del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca por el término de un (1) día, hoy **01 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m., y se DESFIJA a las 6:00 p.m., del mismo día; corre el traslado por el término de **tres (3) días**.

**JULIO MELO VERA**  
Secretario